



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

NAA/JTC/ MOC/PGG/RAJ/ACN/ a/c

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5982/

LA SERENA,

23 DIC. 2021

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015 todas de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud en relación con la Resolución Exenta RA 428/145/2020 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO

- Que, el Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 19.04.2021 el **Convenio** relativo al **Programa Equidad en Salud Rural** que fue aprobado por Resolución Exenta N°1908 del 23 de abril de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021;
- Que, con fecha 30 de noviembre de 2021, el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de Paihuano suscribieron un convenio, con el objeto de financiar la estrategia refuerzo ejecución campaña de invierno dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUÉBESE** el Addendum de fecha 30.11.2021 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, representada por su Alcalde **D. HERNAN AHUMADA AHUMADA** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Directora (S) **DRA. CELIA MORENO CHAMORRO**, relativo al Programa Equidad en salud rural, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM CONVENIO
PROGRAMA EQUIDAD EN SALUD RURAL**

En La Serena a.....30.11.2021....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) **DRA CELIA MORENO CHAMORRO**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/145/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Balmaceda S/N, Paihuano, representada por su Alcalde D. **HERNÁN AHUMADA AHUMADA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°515/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 19.04.2021 el **Convenio** relativo al **Programa Equidad en Salud Rural** que fue aprobado por Resolución Exenta N°1908 del 23 de abril de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula **CUARTA** del convenio original, individualizado de la siguiente manera:

"**CUARTA:** Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual, única y total de **\$49.365.018 (cuarenta y nueve millones trescientos sesenta y cinco mil dieciocho pesos)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, distribuidos de la siguiente forma (distribución por ítem):



Ítem	Monto (\$)
Monto asignado para TENS	\$49.365.018
Monto equipo de ronda de refuerzo	
Total	\$49.365.018

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en 2 ejemplares del mismo tenor y oficio, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud Coquimbo

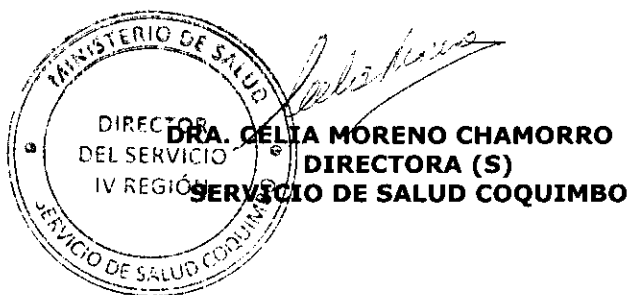
Firmas Ilegibles

D. HERNAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

DRA. CELIA MORENO CHAMORRO
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2°.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroque el presente convenio al **ÍTEM N°24-03-298** "Atención Primaria, Ley 19.378", del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



DISTRIBUCIÓN:
- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





ADDENDUM CONVENIO PROGRAMA EQUIDAD EN SALUD RURAL

En La Serena a.....30 NOV 2021....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) **DRA CELIA MORENO CHAMORRO**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/145/2020 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Balmaceda S/N, Paihuano, representada por su Alcalde D. **HERNÁN AHUMADA AHUMADA** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°515/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 19.04.2021 el **Convenio** relativo al **Programa Equidad en Salud Rural** que fue aprobado por Resolución Exenta N°1908 del 23 de abril de 2021 del Servicio de Salud Coquimbo, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDA: Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula **CUARTA** del convenio original, individualizado de la siguiente manera:

"CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual, única y total de **\$49.365.018 (cuarenta y nueve millones trescientos sesenta y cinco mil dieciocho pesos)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior, distribuidos de la siguiente forma (distribución por ítem):

Ítem	Monto (\$)
Monto asignado para TENS	\$49.365.018
Monto equipo de ronda de refuerzo	
Total	\$49.365.018

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente addendum se firma en 2 ejemplares del mismo tenor y oficio, quedando uno de ellos en poder del Servicio de Salud Coquimbo.


D. HERNÁN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD PAIHUANO


DRA. CELIA MORENO CHAMORRO
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

NAA/LMT/MOC/PGG/RAN/BMM/ACN

